

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintidós.

LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA
FAMILIAR
Proceso No. 11001-31-10-019-2019-01031-00

Verificado el plenario advierte el Despacho que se incurrió en error de digitación en el acta de audiencia de fecha 26 de enero de 2021, respecto al número de radicado y clase de proceso contenido en la parte introductoria de dicha providencia; razón por la cual, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., la misma se corregirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: CORREGIR el acta de audiencia de fecha de 26 de enero de 2021, en el sentido de precisar que el presente trámite corresponde a un proceso de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR radicado bajo el No. 2019-01031-00, y no como allí se indicó.

Notifíquese. (2)

ANDRÉS FERNANDO INSUAJASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 117 de 18/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4422d950c25d1fac0fb774e861623c6a2da344f739a66a9bc913fe5bd035d6b2**

Documento generado en 15/07/2022 12:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>